



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2169.-
LITUECHE, 30 de Diciembre del 2024.-

CONSIDERANDO:

- El Programa Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2024
- Que es necesario realizar mejoramientos en los Establecimientos de Salud Pulín y Quelentaro.
- El Decreto 1946 de fecha 11 de noviembre de 2024 que llamo a Licitación Pública ID: 580075-18-LE24.
- El Decreto 2039 de fecha 23 de noviembre que adjudica Licitación antes mencionada.
- El Decreto 2084 de fecha 05 de diciembre de 2024 que aprueba contrato de prestación de servicios.
- El Acta de la Entrega de terreno de fecha 10 de diciembre de 2024.
- Que los recursos provienen de fondos municipales asignados.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora del proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-95-LE24 del Portal www.mercadopublico.cl.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID 580075-18-LE24, la cual la comisión evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del decreto 250.
- La Orden de Compra N°580075-229-SE24.-
- El Decreto Alcaldicio N°2092.- de fecha 10/12/2024.- que nombra el Inspector Técnico de la Obra.
- La Solicitud de Recepción provisoria presentada por el contratista.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre del 2024.- que delega la facultad para firmar a la Administradora Municipal. Y lo dispuesto en la ley 19.378, estatuto de atención primaria.

DECRETO:

- 1. NOMBRESE** la Comisión receptora de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POSTA PULIN Y POSTA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE a los funcionarios que se detallan;
 - a. Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
 - b. Guillermo Reyes Vidal, Director DISAM.
 - c. Diego Herrera Cano, Profesional Dirección de Obras.
- 2. INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Romina Cartes Torres
Administradora municipal

RCT/LUS/RVS/GRV/vmy
DISTRIBUCIÓN

- Archivo DISAM
- Archivo Of. Partes

